



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51 Cuarto Piso, Torre Gentium Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2014-00263-00
DEMANDANTE: NELSON ENRIQUE CÁRDENAS VERGARA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Revisado el expediente, se procedió a suspender la diligencia consistente en la Audiencia de Pruebas¹, debido a que no fueron allegados la totalidad de las pruebas decretadas.

En vista de que examinado el expediente fueron aportados las pruebas faltantes², este despacho procede a citar Audiencia de Pruebas conforme al Art. 181 del C.P.A.C.A. y en consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 9 de febrero de 2016 a las 03:15 p.m., en la Sala No. 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

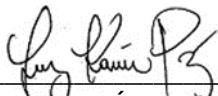
¹ Fol. 113-114

² Fol. 118 A 121

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DE SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria